

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 5 y 6 minutos: pónese á las 6 y 54 minutos.

Sta. Mónica viuda.

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

Sesion del 12 de abril.

Se abre á las doce y cuarto. Leida el acta de la sesion anterior, queda aprobada.

El Sr. FLORES CALDERON, como secretario de la comision de poderes, dice haber examinado esta los de don José Somoza y D. Francisco Espoz y Mina, y hallándolos conformes cree deben aprobarse. El Estamento lo decide así. (En el banco de los Señores ministros se encuentran el de la Guerra y el de la Gobernacion, entrando poco despues el de Gracia y Justicia y Presidente del Consejo.)

El Sr. PRESIDENTE continúa la discusion por párrafos del proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

Se lee el párrafo 10

El Sr. MONTOYA aprueba desde luego la primera parte del párrafo, y respecto de la última, suplica al gobierno tome las providencias mas eficaces para llevar á cabo el grandioso objeto que en él se indica. Dice que con motivo de haber sido invadida últimamente la provincia de Guenca por los facciosos, la Guardia Nacional, á la que se habia hecho un llamamiento, se apresuró, por decirlo así, á presentarse en su capital. Entonces se vió el atraso en que se encontraban respecto de armamento; y la gran falta de una organizacion que uniendo los Guardias Nacionales de los pueblos con las cabezas de partido, y estos con la capital, formasen un todo compacto, homogéneo, con relaciones entre sí. Esta provincia, compuesta de mas de doscientos partidos, se encontró entonces con una multitud de capitanes de la Guardia Nacional que creo pasaban de ciento, sin tener ni un solo jefe, ni un solo comandante para mandarlos dando lugar así á las rencillas disputas ó preferencias que cada uno creia tener para ejecutarlo, y por último, es indispensable organizar y armar esta fuerza, porque concurridas como deben concluirse las facciones, el vestigio ó rastro que de su existencia dejarán, á ellas necesariamente sucederia una multitud de foragidos que cruzando los caminos en todas direcciones atentan por todos lados contra la seguridad de los ciudadanos, y en este caso ninguna fuerza puede esterminarlos mejor que la Guardia Nacional. Yo creo que en este particular deberiamos seguir el ejemplo de nuestros enemigos, estableciendo que la Guardia Nacional de todos los pueblos pertenecientes á un partido, formasen con él uno ó dos batallones, segun la fuerza que al efecto se reuniese.

El Sr. GAMINDE dice que tiene el honor de ser representante por una provincia en donde desgraciadamente se encuentra el foco de la rebellion y en donde todos sus habitantes son exaltados ya sea por uno ya sea por otro partido, pues en esta provincia, y cuando la faccion victoriosa se acercó á la villa de Bilbao, un cuerpo de tropas que ocupaba una fuerte posicion fuera de la ciudad, fué atacada por triples ó cuádruples fuerzas enemigas, con cuyo motivo salió de Bilbao una compañía de cazadores de la Guardia Nacional á sostenerlos, mandada por un amigo mio D. José María Uña, el que con un valor sin igual volvió á la ciudad sin otra lesion que la pequeña de tres heridos. Dos de estos señores, murieron desgraciadamente, y el otro ha quedado estropeado para toda su vida. Yo como bilbaino, y por indicacion de aquel ayuntamiento, he hecho las gestiones necesarias á fin de que se conceda á las viudas de los primeros la miserable pension de cinco reales, y respecto del tercero, se han hecho repetidas exposiciones al gobierno, con el fin de que le concedan igualmente la pension ó gracia que crea justa, pues ha quedado enteramente estropeado, escitando la com-

pasion general. Hé aquí, pues, un Guardia nacional reducido á un miserable estado despues de haberse sacrificado por su patria, y lo extraño es que haciéndolo yo así presente al ministro de la Gobernacion, este me haya contestado que la ley no habla de esto, y que por lo tanto no puede hacer nada en su favor: refiero, señores este hecho solamente con el fin de que las córtes lo sepan y que tengan un precedente á que poder acudir, y creo de mi poder noticiar que D. Pedro Verasqui es el Guardia Nacional á quien aludo. Añade tambien que son de su aprobacion las palabras que en el párrafo se dicen sobre escoltar convoyes, pues no parece sino que la Guardia Nacional es una especie de gendarmeria. Tampoco son de su aprobacion las que se leen en el mismo párrafo, y dicen, honra y prez á estos distinguidos ciudadanos &c., porque, señores, mientras hay en el Estamento lo menos dos quintas partes de Procuradores que gozan grandes sueldos y emolumentos por el Estado, ¿se querrá que no se dé nada á la Guardia Nacional? ¿se querrá contentarla con esas espresiones de honra y prez? Es menester establecer una ley en la que estén consignados los derechos y recompensas que esta Guardia nacional gane por sus servicios. (El Sr. presidente invita al orador que se contraiga á la cuestion sin censurar las elecciones de las que dimana el actual Estamento.)

El orador en su vista insiste en lo manifestado añadiendo que las Cortes anteriores votaron una ley por la que la Guardia nacional se puso bajo la inspeccion del ministro de la Guerra por un término dado que ya ha concluido; y cita como prueba de la poca consideracion, del poco aprecio que el gobierno hace de la Guardia nacional, el que á la de Madrid se concedió el año 23 una charratera de honor, y aun no ha tenido cumplimiento; y dirigiéndose á hablar del asunto de los chapelgorris vuelve á ser llamado al orden por el presidente; y abandona la tribuna, manifestando con enfado haber concluido.

El Sr. secretario del DESPACHO DE LA GOBERNACION contesta á las observaciones del Sr. Montoya, diciendo que el gobierno no perderá de vista al tratarse del reglamento interior de la Guardia Nacional, las indicaciones de S. S.; y en cuanto á la del Sr. Gaminde, dice, que el gobierno no ha desatendido las reclamaciones indicadas que se hallan en poder del ministro de hacienda á quien como asunto concerniente á pensiones, le corresponde señalar aquellas que crea merecidas así como la mayor ó menor cantidad de ellas. Confiesa tambien ser cierta la observacion de que la Guardia Nacional no está ya legalmente bajo la direccion del Sr. ministro de la Guerra, pero que habiéndose votado aquella ley el dia 23 de marzo del año pasado, y siendo el término de un año el concedido, en la misma se inferia que el gobierno no habia tenido aun tiempo de impetrar de las actuales, la prolongacion de él. Y en cuanto á la charratera que se concedió á la Guardia Nacional de Madrid, dice, que estando esta concesion envuelta en los demás decretos de aquella época, y no estando autorizado el gobierno á ponerlos en ejecucion, necesitaba de una ley para verificarlo, y con respecto al asunto de los chapelgorris, nota que este asunto se halla en los tribunales, para su decision.

El Sr. Gaminde y el Sr. ministro de la Gobernacion deshacen algunas equivocaciones.

El Sr. ABARGUES aprueba en un todo el párrafo, y con el fin de probar lo acreedora que es la Guardia nacional á las lisongeras espresiones que en él se hallan, cita el último hecho de armas ocurrido en los campos de Valencia en donde la Guardia nacional ha acreditado su valor y su heroismo.

El Sr. marques de SOMERUELOS, al impugnar el ar-

tículo, se refiere solamente á su último período el cual cree debe de suprimirse, pues por él se concede al gobierno una facultad que no debe concederse sino por una ley: por medio de una ley, debe organizarse la Guardia nacional, y no se deben dar gracias al gobierno por una cosa que no ha verificado, esto es, por el armamento de dicha Guardia, escitando al mismo tiempo al gobierno para que á los Guardias nacionales que se hagan acreedores á ello, los recompense, así como á sus familias del modo y forma previsto en el art. 18 de la ley adicional de la misma Guardia y concluye aprobando lo demás del párrafo.

El Sr. ministro de la GOBERNACION contesta que el gobierno piensa impetrar de las Cortes la correspondiente autorizacion para que la Guardia nacional continúe bajo la direccion del ministro de la Guerra. Que tampoco quiere se le den gracias por haber cumplido con su deber proveyendo de armas á la Guardia nacional aunque de los 90 mil fusiles recibidos últimamente se han repartido 20 mil á la misma Guardia; y por último respecto de la organizacion cree que el Sr. preopinante está equivocado acerca de su sentido porque la organizacion de que se trata, no es otra que la organizacion interior de los cuerpos que no tiene nada que ver con la ley.

El Sr. marqués de SOMERUELOS declara hallarse satisfecho con la contestacion de S. S.

El Sr. COLLADO manifiesta que no habia hecho gestion alguna respecto del asunto de los chapelgoris por constarle que este negocio estaba sometido á la deliberacion y juicio de los tribunales.

El Sr. CONDE DE LAS NAVAS aprueba desde luego el artículo, da las gracias á la comision por lo bien que ha desempeñado su encargo, y ruega al gobierno le satisfaga sobre ciertas preguntas que va á hacerle. La primera de estas preguntas se dirige á saber, porque no se ha concedido aún el distintivo decretado por las Cortes el año 23 en favor de los valientes que abandonando sus hogares prosiguieron hasta el último momento prestando servicios á aquel gobierno, y lo estraña tanto mas, cuanto que el actual está autorizado convenientemente para hacerlo así. Y en cuanto á la segunda esto es, á estar la Guardia Nacional bajo la direccion del ministro de la Guerra, se da por satisfecho con la contestacion del Sr. secretario de la Gobernacion, observando únicamente que la política del gobierno debe dirigirse no á aniquilar á sus enemigos, conduciéndolos al cadalso, sino á embotar sus armas privándoles de todos medios, de todos los recursos con los cuales pueden hacerle guerra, y de todo el influjo que por su autoridad puedan tener, poniendo el mayor cuidado en que no solo no sean inscritos en la Guardia nacional, sino en que si alguno hubiese no recaiga en él mando, ni autoridad alguna.

El Sr. ministro de la GOBERNACION dice, que respecto de la charretera de honor, el gobierno no hubiera dudado concederla si honor fuera lo mismo que grado; y respecto de los carlistas que puedan estar inscritos en la Guardia nacional, y puedan ser elegidos como oficiales, sabe S. S. que estas elecciones las hacen los mismos individuos, y por consiguiente no puede cargar el gobierno con su responsabilidad.

El Sr. conde de las Navas ignora si en el decreto se dice grado ó honor y respecto de las elecciones á que ha hecho alusion, dice que no hace 2 horas acaba de recibir un documento en el cual se le advierte, que habiéndose verificado estas en un pueblo de Castilla, é ido los propuestos en terna al gobernador civil, este eligió á los de opinion mas marcada como tales.

El Sr. HUELVES manifiesta, que aunque está dispuesto á dar su apoyo al párrafo que se discute, quiere hacer antes una insinuacion al gobierno de S. M., reducida á que emplee esta toda su atencion en la organizacion de la Guardia nacional, porque sin esta organizacion no podrá sacarse de esta fuerza todo el partido que debe la nacion esperar de un cuerpo dispuesto siempre á verter su sangre en defensa de la libertad y del orden público. Y que desea se dé un aumento notable á estos cuerpos con arreglo á la ley orgánica de la Guardia nacional y artículos adicionales, pues es sensible no haya ya en Madrid doce ó mas batallones; cuando en otras capitales de menos poblacion, como por ejemplo en Barcelona, pasan de este número.

El Sr. MORALES hace algunas observaciones en favor de la Guardia Nacional, citando los sacrificios que en obsequio de la libertad ha prestado la de la provincia de Sevilla, á la que tiene el honor de representar, y en la cual

la Guardia Nacional siempre ha sido amante del orden público, y ha hecho otros servicios señalados á la sagrada causa que la nacion defiende.

Se declara el punto suficientemente discutido, y pasa á votacion el párrafo queda aprobado.

El Sr. secretario ONIS lee el párrafo undécimo.

El Sr. MORALES: Conforme con la comision en los párrafos del proyecto, no puedo convenir con el lenguaje que usa en este párrafo. Yo hubiera querido que el gobierno en el discurso del trono se hubiese apoyado mas, hubiese manifestado mas firmeza, y no que se ha resvalado, si se permite esta expresion. En España no se conocen todos los hechos civiles pero se ama la libertad y el orden; y así es cuando yo oigo un infeliz que se queja de los abusos del poder, digo para mí; este es liberal, sin saberlo.

El año 20 se recibió con gusto la Constitucion porque habia experimentado todo el peso de la tiranía, se habia sufrido un cerco de hierro: los desórdenes de aquella época hicieron menos querida; pero sin embargo, pasaron diez años de atroz despotismo, y el año 30 vimos rendir las armas 400,000 realistas sin mas que un simple decreto, pero era un coloso, una fuerza irresistible, la opinion pública. El manifiesto de Zea Bermudez animó á los prosélitos del partido retrógrado, y abatió á los amantes de la libertad. Los desórdenes han animado á la faccion, y convencido de esto parece que el gobierno debería adoptar un sistema enérgico y firme que los corrigiese.

Esta es la razon porque he combatido al ministerio anterior, y por la que haré la oposicion á este si no desplega fuerza de carácter necesaria, y esta es la razon porque he visto desacreditarse muchos patriotas. Y si no ¿podrá decirse que la popularidad que tiene hoy el gobierno es la misma que tenia el mes de octubre último? Volviendo al lenguaje de la comision; señores, ¿nos engañamos á nosotros mismos, á la nacion ó á la Europa? Engañarnos es á nosotros mismos que los atentados de Madrid no tienen relacion con los que mas que les ha sucedido. ¿Y podrá decirse que han sido pronto apagados como encendidos? Respecto á este punto quisiera que dijésemos lo que cierto personaje célebre: "temamos de la amnistia al crimen del crimen á la amnistia; temamos la revolucion no devore á sus hijos." Cuantos hay que dicen que el patriotismo consiste en promover desórdenes; y quisiera que no se diese el título de patriotas sino como se daba antiguamente la cruz de San Fernando. Yo no quiero venir en lo dicho por el Sr. Argüelles de que es bastantemente denar á los alborotadores á la execracion pública; y para probar el sistema de la comision diré que no pertenece á ningún partido; á todos los detesto, á todos les hago la guerra porque quisiera destruirlos ó perecer con honra. Repetiré desearia que el Estamento admitiese una adiccion tendiente á variar el sentido del segundo punto del párrafo, donde sin vacilar un momento se anticipan á ofrecer al gobierno de V. M. su pronta y eficaz cooperacion &c." Yo, digo ofrecen á proporcionar al gobierno los medios de hacerle respetar etc." Concluyo, pues, esperando que si la comision considera de algun peso las razones que he espuesto, se rá tomar en consideracion la enmienda espresada.

El Sr. GARCIA CARRASCO: Las mismas razones que manifestado el Sr. Morales hablando en contra, son las que voy alegar para apoyar el párrafo tal y conforme á la comision lo ha manifestado. Convengo en que se necesite que el gobierno tenga la mayor fuerza posible para reprimir los delitos; crímenes que de ninguna manera puedo yo atribuir al partido liberal, porque los veo mezclados con las consecuencias de nuestros enemigos. Pero por mas que se odian los asesinatos como las conspiraciones, en el momento que han recido han sido destruidas, y ninguna duda cabe en que han tomado providencias muy severas. En Cataluña, está declarado en estado de sitio y que por consiguiente el capitán general tiene facultades dictatoriales, medidas rigurosas han tomado, pues yo he visto que algunas personas han fusiladas y deportadas otras, siendo lo mas notable que en esta resolucion se ha declamado. No seré yo quien la repite, porque nunca creo bastante cuanto se haga para evitar estos crímenes. Yo no trato de atacar en la desgracia del día; pero entre los deportados los hay que se les ha asegurado en todas las conspiraciones fraguadas desde la publicacion del Estatuto. La ley declarará si son criminales ó no; pero siempre que ha habido desórdenes han aparecido.

En Valencia las personas que han tenido parte en los alborotos han sido castigadas como sabe todo el mundo, es verdad que las medidas tomadas con ellas se han mostrado de duras; pero yo le aconsejaría al gobierno que en esto no reparase en consideracion ninguna. Digo, pues, que habiéndose procurado corregir los alborotos, el artículo que está en su lugar, y lo está tambien el decir la comision que los disturbios han sido tan pronto apagados como encendidos. En todos estos sucesos se ha visto que no nos han inquietado tanto nuestros enemigos como en un acontecimiento reciente

que
dia
la
un
der
los
sa
los
mism
sinat
ro,
E
biern
tendi
el es
de ha
mas
por
blado
cer s
gener
el B
que e
tó qu
cendic
primi

Part
Ej
ría de
ron p
cia el
su be
te seg
puede
bizarr
tadas
dados,
souz c
sicion
che y
mandé
El
el con
do con
un es
te ejér
gas de
ria, cu
los cu
á la a
nuestro
gios q
sion m
ha hec
Inc
nel O
timo t
dir su
te gefe
y much
te sin
tel ger
Luis F
y del

Ejé
de can
lentisi
ballos
reccion
escuad
taba la
moment
plegaba
tenida
vista,
mente
en gue
tirador
radas s
este pu

que han procurado sacar todo el partido posible, porqué podía redundar en perjuicio de patriotas distinguidos. Hablo de la infeliz madre de Cabrera, de cuya muerte se ha ocupado en un país extranjero un cuerpo respetable; pero no hay que perder de vista que los que han promovido la cuestión han sido los miembros de esta asamblea que mas simpatizan con la causa del pretendiente. Se hace mérito de esto, y no se hace de los horrores que diariamente estan cometiendo los carlistas. Al mismo tiempo que se pintaba con los mas feos colores el asesinato de esta muger, se estaban enviando seis millones primero, y cuatro después al ejército faccioso.

El general Mina en la comunicacion que ha hecho al gobierno, ha procurado justificarse del borron con que se pretendió manchar su patriotismo; llevando la delicadeza hasta el extremo de remitir su dimision, lo cual una vez admitida habria sido un mal seguramente, pues su presencia es hoy mas que nunca necesaria en el principado de Cataluña. Yo por mi parte creo que el Estamento, ya que tanto se ha hablado con perjuicio de este digno general (y me reservo hacer sobre este punto una proposicion), debia declarar que el general Mina no habia desmerecido en nada del aprecio que el Estamento le dispensa. Creo, pues, en virtud de lo dicho, que el párrafo se aprobará tal y conforme está; pues es visible que los disturbios han sido tan pronto apagados como encendidos, y que el gobierno no ha perdonado medio para reprimirlos y castigarlos en todos los puntos donde han aparecidos.

(Se concluirá.)

ESPAÑA.

Madrid 22 de abril.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército de operaciones del Norte y de reserva.—Secretaría de campaña.—Esmo. Sr.: A las cinco de la tarde me dieron parte que se oía desde las tres un fuego muy vivo hacia el canton de Miñano, ocupado por el coronel Odonell con su bravo regimiento de Gerona. Monté á caballo en el instante, seguido de cuatro ayudantes, y aunque á toda brida, solo puede llegar al lugar del combate cuando aquel distinguido y bizarro gefe ponía glorioso término á su empeño por las acertadas disposiciones con que sabe dirigir el ardor de sus soldados, arrollando á fuerzas superiores que Villareal en persona conducia, y las cuales despues de perder todas sus posiciones y puestas en fuga han sido perseguidas hasta la noche y cerca del pueblo atrincherado de Luco; desde donde las mandé replegar á sus cantones.

El ardor y entusiasmo de las tropas que se hallaron en el combate, Gerona y un batallon de Castilla, me han llenado completamente, y es digno de todo elogio y admiracion un escuadron del 5.º de ligeros, el que apenas llegado á este ejército se ha estrenado, igualando en dos brillantísimas cargas dadas, á doble número de caballos sostenidos por infanteria, cuyo fuego despreció bravamente, los mejores hechos de los cuerpos veteranos de aquella arma, cada dia mas acreedora á la alta reputacion que se ha hecho en el ejército, y entre nuestros mismos enemigos. Al dar á dicho escuadron los elogios que por su valor ha merecido, espero que en otra ocasion me la dará de celebrar tambien su humanidad, pues hoy ha hecho menos prisioneros que pudo y debia.

Incluyo á V. E. el parte que he mandado dar al coronel Odonell, porque aunque he asistido personalmente al último término del combate, repito que solo ha sido para aplaudir sus disposiciones, y confirmarme en la opinion de que este gefe será un general de grandes esperanzas para su patria y mucha honra para este ejército, en el cual nunca combate sin distinguirse. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Vitoria 16 de abril de 1836.—Esmo. Sr. = Luis Fernández de Córdoba.—Esmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército de operaciones del Norte y de reserva.—Secretaría de campaña.—Núm. 1.º.—1.ª brigada de la 1.ª division.—Escelesentísimo Sr.: A las tres de esta tarde se presentaron 200 caballos enemigos á un cuarto de hora de este pueblo en direccion del de Betolaga. Inmediatamente dispuse que saliese el escuadron del 5.º ligero con orden de cargarlos si se presentaba la ocasion oportuna, lo que no pudo verificarse en aquel momento por haberse ellos retirado. Nuestra caballeria se replegaba al pueblo cuando la enemiga volvió á presentarse sostenida por una fuerza de infanteria de 100 hombres, en cuya vista, y para sostener la nuestra, hee desplegar sucesivamente algunas compañías del regimiento infanteria de Gerona en guerrilla, aumentándola hasta presentar una línea de 300 tiradores en fuego. El resto de Gerona en dos columnas cercadas sostenia, una mi derecha, la otra mi centro, que cuorria este pueblo, teniendo mi izquierda cubierta y apoyada por la ca-

balleria en oposicion de la enemiga que apoyaba á ella su derecha. El fuego se sostenia vivo por mas de una hora, sin que el enemigo consiguiese hacernos retroceder un palmo de terreno, á pesar de haber aumentado su infanteria hasta 4 batallones: en este momento, y despreciando la superioridad numérica del enemigo por la justa confianza que me inspiraba la bizarra tropa que mandó, me decidí á tomar la ofensiva, y para ello di orden á la caballeria de cargar á la de los enemigos; y arrollada que fuese esta, de envolver por su derecha á la infanteria que debia quedar asi sin apoyo, al mismo tiempo que con toda mi línea de infanteria me arrojaba á la bayoneta sobre el enemigo. Este movimiento, ejecutado con precision, tuvo un resultado completo. El 5.º ligero de caballeria, cargó con una bravura superior á todo cuanto en elogio suyo puedo decir; dispersó y acuchilló á la caballeria enemiga; y envolviendo su infanteria, que al mismo tiempo era arrojada de las zanjas y parapetos que ocupaba por los valientes de Gerona, la obligó á huir hasta las alturas de S. Roque, donde quiso rehacerse al apoyo de un batallon que habia llegado con Villareal.

En este momento llegó el bravo coronel Cabrera con el batallon de Castilla y 40 caballos del 3.º ligero; sostenido por esta fuerza, hice atacar las nuevas posiciones que ocupaba el enemigo, de las que en pocos momentos fué arrojado, poniendo solo fin á nuestra persecucion la oscuridad de la noche. La pérdida del enemigo la graduó por lo menos en 200 hombres fuera de combate, además de algunos prisioneros, entre ellos un capitan. La nuestra ha consistido en 5 muertos y 55 heridos, entre estos hay cinco oficiales. Todos los señores gefes, oficiales y soldados han llenado completamente su deber. Dios guarde á V. E. muchos años. Miñano Mayor 16 de abril de 1836.—Esmo. Sr.—Leopoldo Odonell.—Esmo. Sr. general en gefe de los ejércitos de operaciones de reserva.

Núm. 2.º.—Primera brigada de la 1.ª division.—Escelesentísimo Sr.: Al hacer las descubiertas se han presentado fuerzas enemigas en el pueblo de Luco y las alturas de la derecha, graduó que en tres ó cuatro batallones de infanteria con tres escuadrones. Por si querian el desquite de la accion de ayer, he adelantado mis guerrillas de infanteria y caballeria hasta el mismo punto donde se rompió el fuego la vispera, para manifestarles que me encontraba dispuesto á recibirlos del mismo modo; pero su objeto, segun parece, no ha sido mas que un descubrimiento, pues en este momento, que son las ocho; se retirán todas sus tropas por el camino de Villareal, dejando solo alguna fuerza de observacion. Dios guarde á V. E. muchos años. Miñano Mayor 16 de abril de 1836.—Escelesentísimo Sr.—Leopoldo Odonell.—Esmo. Sr. general en gefe de los ejércitos de operaciones y de reserva.—Es copia.—José Rendon, brigadier secretario.

Vitoria 17 de abril.

Ayer recibieron los enemigos otro desengaño mas; que debe afirmarnos en la idea de que en cuanto salen de la fragosidad de sus montañas, es castigada su petulante osadía. A las tres de la tarde se presentaron delante del pueblo de Miñano, el mas avanzado de nuestros cantones por el camino de Durango, 200 caballos sostenidos poco despues por dos batallones, y despues por otros dos mas. El coronel O'Donell, comandante del punto, formó inmediatamente los batallones de Gerona, que poco despues fueron reforzados por el de Castilla, é hizo que alguna fuerza saliese á reconocer al enemigo. Roto el fuego por las guerrillas, empezaron á maniobrar las tropas de un modo admirable, y en poco tiempo fue desalojado el enemigo de sus posiciones, y perseguido hasta cerca del pueblo de Luco. El escuadron del 5.º de ligeros que era la única caballeria que habia en el canton, cargó los 200 caballos por dos veces, los derrotó y puso en fuga, dejando muchos en el campo y pasando en seguida á cuchillo una compañía de infanteria. El general en gefe montó á caballo y acompañado solo de algunos ayudantes, corrió á rienda suelta; pero solo pudo presenciar el final de la gloriosa accion y aplaudir las escelentes disposiciones del gefe, al tiempo mismo de tributar los elogios justamente merecidos por el valor de nuestros soldados. Por una orden del dia se han dado las gracias á los batallones de Gerona, el de Castilla, y al escuadron del 5.º de ligeros, que tan heroicamente se condujo. La misma orden concede 20 rs. de gratificacion á cada individuo, una racion de aguardiente por plaza, y doble la de vino hoy; todo sin perjuicio de los premios que hayan merecido, los que se han distinguido mas particularmente.

La pérdida del enemigo en tan glorioso dia para nuestras armas y en el cual el valor y la habilidad militar avasallaron los esfuerzos de un número de rebeldes mas que á duplicado, ha pasado de 200 hombres fuera de combate, de

los cuales muerto el mayor número, y doce prisioneros y un capitán. La nuestra ha sido de unos cuarenta y tantos heridos y cinco ó seis muertos. Entre los prisioneros está un oficial de plana mayor llamado Corp, que dió muestras de una bizarría superior á todo elogio.

Hoy por si los enemigos pretenden volver á tomar su revancha, ha sido reforzado el canton de Miñano con tropa y artillería. No es, sin embargo, de creer que vuelvan á buscar una nueva derrota.

Idem 18.

Algunas granadas arrojadas sobre el pueblo de Luca han hecho retirar al enemigo y hoy apenas se han atrevido á mostrarse algunas partidas.

En este momento vuelven algunos batallones que han ido á los pueblos del camino de Salvatierra á recoger paja. Los rebeldes no se han atrevido á oponerse á esta operación.

El tiempo vuelve á incomodarnos; hoy hace mucho frio, y aun ha nevado algunos ratos. El invierno es en este país largo y horrible.

ALOCUCION.

Aragoneses y valencianos que habitais en las provincias de Teruel y Castellon de la Plana.—Estos pueblos cuna antigua del valor, entusiasmo y libertad, se encuentran asolados por una faccion de asesinos. Su plan de campaña es la destruccion, el saqueo y el robo. Su religion un fanatismo de sangre, y su objeto vuestra esclavitud.

S. M. la Reina Gobernadora me ha mandado venir á colocarme en medio de vosotros, y al frente de sus valientes tropas para daros la paz y seguridad de que tan dignos sois.

Mis esfuerzos en Cataluña contra las facciones interiores de 1822 y 1823, no os serán desconocidos; y si despues de trece años de emigracion encuentro iguales enemigos que combatir, tambien os prometo seré el mismo; mas para que los males inseparables de una lucha tan cruel sean menores, y de mas corta duracion, necesito de vuestra ayuda.

Milicianos Nacionales de estos distritos, mi voz os llama al campo del honor. Pacíficos moradores de los pueblos, autoridades de todas clases, contad con mi actividad, y patriotismo: donde haya peligro, allí me tendreis; pero sin vuestros esfuerzos y cooperacion en vano dispersaria á esas huestes de malvados; á vosotros toca acabar con los pequeños trozos que se abrigen ó escondan en los pueblos. Vuestras vidas, casas y bienes quedan bajo de mi salvaguardia.

Acabemos esta guerra fratricida que nos destruye; nada teneis que esperar de esos seres sanguinarios. Con la libertad, verdaderas instituciones populares, y con la legítima é inocente Reina Doña Isabel II tendreis paz y felicidad, y sino, no.

Cuartel general de Alcañiz 11 de abril de 1836.—Antonio Roten.

PALMA.

Orden de la plaza del 3 para el 4 de mayo.

Parada Provincial y Guardia nacional de infantería: subalumno de hospital y provisiones Provincial.—Juan Coll.

GOBIERNO CIVIL DE LAS ISLAS BALEARES.

Relacion de los títulos de nombramiento que se han expedido con fecha de hoy por este Gobierno civil en favor de los Sres. oficiales de la Guardia nacional que se expresan á continuacion.

Batallon de Palma.

Segunda compañía.—Subteniente 2.º: D. José Prats, en reemplazo de D. Bernardo Nadal á quien se admitió la renuncia que hizo de este empleo.

Quinta compañía.—Capitan: D. Miguel Umbert, en reemplazo de D. Oorato Salvá, por igual motivo.—Teniente: D. Domingo Coll, en reemplazo de D. Claudio Marcel, por la misma razon que los antecedentes.

Compañías de Soller.—1.º.—Capitan: D. Gerónimo Morell. Teniente: D. Antonio Mayol y Masanet. Subteniente 1.º: D. Bartolomé Peña. Id. 2.º: D. Juan Barceló.

2.º.—Capitan: D. Juan Canals y Frontera. Teniente: don Bartolomé Estades. Subteniente 1.º: D. Pedro Juan Ripoll. Id. 2.º: D. Jaime Estades.

3.º.—Capitan D. José Coll. Teniente: D. Miguel Castañer. Subteniente 1.º: D. Francisco Serra. Id. 2.º: D. Bartolomé Castañer.

Compañías de Algaide.—1.º.—Capitan: D. Juan Mulet y

Bestard. Teniente: D. Pedro Antonio Socias y Mesquida. Subteniente 1.º: D. Miguel Amengual y Salvá. Id. 2.º: Antonio Oliver y Pujol.

2.º.—Capitan: D. Juan Monblanch y Crespi. Teniente: D. Lorenzo Oliver y Pujol. Subteniente 1.º: D. Bartolomé Oliver y Mesquida. Id. 2.º: D. Francisco Sastre y Llompard.

Compañía de Porreras.—Capitan: D. Jaime Coll. Teniente: D. Antonio Gelabert. Subteniente 1.º: D. Francisco Mora. Id. 2.º: D. Pablo Mora.

Compañía de San Juan.—Capitan: D. Juan Bauzá. Teniente: D. Miguel Juan Nicolau. Subteniente 1.º: D. Antonio Matas. Id. 2.º: D. Raimundo Gayá.

Compañía de infantería de la ciudad de Ivoiza.—Capitan: D. Gerónimo Valle. Teniente: D. Mariano Riera Rosselló. Subteniente 1.º: D. Márcos Tur. Id. 2.º: D. procederse á nueva eleccion.

Compañía de artillería de la misma ciudad.—Capitan: D. Manuel Barrientos. Teniente: D. Miguel Sorá. Subteniente 1.º: D. Juan Tur y Boto. Id. 2.º: D. José Sorá Tur.—Palma 29 de abril de 1836.—José María Bremon.

RELACION de los donativos patrióticos hechos con posterioridad á la circular de 14 de abril, inserta en el boletín oficial núm. 488 por los pueblos que á continuacion se espresan.

Buñola 347 rs. vn. y 17 mrs.—Campanet 200 rs.—Porlas 200 id.—Paiguñent 117 rs. y 8 mrs.—S. Juan 67

Espero de los Ayuntamientos de los citados pueblos enviarán su respectivo contingente á la Tesorería de Principios en esta capital, para poderseles dar desde luego aplicacion que correspondá. Palma 3 de mayo de 1836. José María Bremon.

Comision principal de Rentas y Arbitrios de Amortizacion. Venta de fincas nacionales.

Nota de las fincas cuya tasacion está pedida á virtud de lo prevenido en el artículo 4.º del Real decreto de 2 de febrero último para optar á la preferencia en la adquisicion.

La casa número 13 manzana 189 llamada la escuela de Polls del suprimido convento de dominicos de esta ciudad.

Las casas números 35 y 37 manzana 131 calle de la cuesta de la Pals que fueron del suprimido convento de dominicos de esta ciudad. Palma 2 de mayo de 1836. Pedro María Santaló.

Se advierte á los retardados á las Reales contribuciones de cuota fija del presente año, que si en el preciso término de tres dias no acuden á verificar el pago de las cantidades que respectivamente adeudan correspondientes al trimestre vencido, serán apremiados arregladamente á lo puesto en la Real instrucción de 6 de julio de 1828. ma 3 de mayo de 1836.—Juan María Roselló y G. lez notario, secretario.

Real hteria moderna.

NOTA de los números premiados pertenecientes al sorteo celebrado en Madrid el dia 12 de abril último, cuyos billetes han sido vendidos en esta administracion.

Número.	Premios.
603	20 ps. fs.
9608	20
9610	20

Palma 1.º de mayo de 1836.—Escales y Vidal.

Una ama de leche de 25 años y la leche de sus hijos desearia encontrar criatura para criar en su casa la tiene en Establiments.

El que haya hallado un pañuelo de sarga carmesí con cenefa que se perdió el domingo por la tarde de la calle de S. Miguel hasta la sacristia de Sta. Catalina y lo quiera devolver á su dueño acudirá á esta imprenta en donde se le gratificará competentemente.

El 5 del corriente sale para Valencia el laud S. Antonio al mando del patron Tomas Gomila: admite carga de pasajeros.

El javeque correo español S. Antonio de Padua al mando del capitán y piloto D. Juan Singala, saldra para Barcelona con la correspondencia del servicio nacional público el sábado 7 de los corrientes: admite carga de pasajeros.

Imprenta Real regentada por D. Juan Guasp y Pascual.